



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Falsificación del producto Tabcin
noche[®], Tabcin active[®], Flanax[®],
Desenfriol D, y Alka Seltzer[®]

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Falsificación del producto Tabcin noche®, Tabcin active®, Flanax®, Desenfriol D, y Alka Seltzer ®

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 22 de julio de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación de diversos productos de la empresa **Bayer de México S.A. de C.V.**

Esta alerta sanitaria se emite derivado del análisis técnico-documental de la información presentada por la empresa **Bayer de México S.A. de C.V.** titular de los registros sanitarios de los productos, la cual identificó la falsificación de:

Producto	Presentación	No. Lote	Fecha de caducidad	Anomalía
tabcin noche® (Paracetamol/Bromhidrato de Dextrometorfano/Succinato de Doxilamina/Clorhidrato de fenilefrina) 325.00 mg/10.00 mg/6.25 mg/5.00 mg	12 cápsulas	No visible	NOV27	Sin número de lote.
tabcin active® (Paracetamol/Bromhidrato de Dextrometorfano/Succinato de Doxilamina/Clorhidrato de fenilefrina)	12 cápsulas	X25RXG , en empaque caja, M230717B en empaque blíster	26 de diciembre de 2028	Lote X25RXG no fue asignado al producto tabcin active®. Lote M230717B fue asignado a otro producto.
Flanax® (Naproxeno) 550 mg	12 y 30 tabletas	X2557P	DIC/29	La fecha de caducidad del producto original era JUN/25 para caja de 12 tabletas y para la caja de 30 tabletas no fue asignado ese número de lote.
	30 tabletas	X25CFZ	DIC/27	El lote no fue asignado para la presentación de 30 tabletas.



Producto	Presentación	No. Lote	Fecha de caducidad	Anomalía
Desenfriol D® (Clorfenamina/Fenilefrina/P aracetamol) 2 mg/5 mg/500 mg	30 tabletas	X24EKH	"IC28"	Fecha de caducidad incompleta. La fecha de caducidad del producto original era AGO/22.
Alka Seltzer® (Ácido acetilsalicílico/Bicarbonato de sodio/Ácido cítrico) 0.324 g/1.976 g/1.000 g	100 tabletas	X25GUE	DIC/26	La fecha de caducidad del producto original era DIC/25.

Por lo anterior, la administración de los productos falsificados representa un riesgo para la salud, ya que se desconoce su procedencia, así como las condiciones de fabricación, almacenamiento (temperatura, humedad y luz), distribución y transporte. Además, no se tiene certeza sobre las materias primas empleadas en su elaboración, por lo que no se garantiza su seguridad, eficacia y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

Población en general y profesionales de la salud:

- Si identifica los productos citados en la presente alerta no adquirirlos ni utilizarlos. En caso de contar con información sobre su comercialización, realizar la denuncia en el siguiente enlace: [denuncia sanitaria](#)
- Antes de utilizar cualquier medicamento, realice una inspección visual del empaque secundario y primario para corroborar que los números de lote y fechas de caducidad coincidan y sean legibles, así como que no presente signos de maltrato, manipulación o alteración.
- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Distribuidores y farmacias:

- En caso de identificar en el almacén los productos citados con los números de lote indicados, proceder a su inmovilización y realizar la denuncia sanitaria correspondiente en el enlace siguiente: [Denuncia Sanitaria](#).
- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento; así como con la documentación de la legal adquisición del producto.



COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, derivados de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”

